

**Situación de partida de la evaluación criterial en el departamento de Primera Lengua Extranjera.**

En el departamento de inglés se trabaja de forma criterial a partir de los decretos y órdenes publicados hasta la fecha.

Una vez analizada toda la normativa, se ha adaptado la programación a los criterios por niveles establecidos por la norma.

Lo que se ha homologado y consensuado en el departamento, ya que la ley lo permite, es agrupar los criterios de evaluación por bloques, que coinciden con las destrezas.

Una vez agrupados, se ha procedido a ponderar los bloques completos en lugar de los criterios.

De esta forma, en el caso de las ESO, se le ha otorgado un porcentaje a cada bloque, y lo mismo se ha hecho con bachillerato.

De tal forma, la ponderación de los distintos bloques ha quedado de la siguiente forma:

<b>CRITERIOS</b>	<b>ESO</b>	<b>1º BACHILLERATO</b>	<b>2º BACHILLERATO</b>
BLOQUE 1	20 %	15 %	10 %
BLOQUE 2	20 %	15 %	15 %
BLOQUE 3	30 %	35 %	35 %
BLOQUE 4	30 %	35 %	40 %